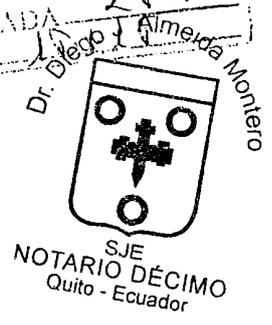


JOE



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

SOLICITUD DE CERTIFICACION

DATOS DEL SOLICITANTE:

Don/Dña JUDITH MARTIN OTAZUA, mayor de edad,
con domicilio en CL JOSE LUIS GOYOAGA 24 - BJ, municipio ERANDIO y
provisto de D.N.I. Nº 30.686.667-K, con teléfono 944671800 y con dirección
de correo electrónico (email) judith@grupoarketa.com
en nombre y representación de ARKETA ASESORES, SL

EXPONE:

Que le interesa acreditar determinadas circunstancias relativas a la compañía mercantil denominada
VALDEOBISPO Y SIERRA DE ALMARAZ, SL
, con N.I.F. nº B82849373 (indicarlo si se conoce).
Por lo que SOLICITA le sea expedida certificación acreditativa de los siguientes extremos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA REAL DE EMPRESA

Bilbao a 14 de ENERO de 2.014
FIRMA DEL SOLICITANTE

Handwritten notes:
suscripción
R. 64000
7-

LA PRESENTE CERTIFICACION PODRA SER RETIRADA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA (AV. MADARIAGA Nº 24-3ª PLANTA-BILBAO 48.014) EN EL PLAZO DE CINCO DIAS HABLES CONTADOS DESDE LA FECHA QUE SE PRESENTE ESTA SOLICITUD EN EL REGISTRO MERCANTIL.

- Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del R.R.M. e Instrucciones del 29 de octubre de 1996 y del 17 de febrero de 1998).
 - 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
 - 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



**EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL
DE LA PROVINCIA DE BIZKAIA**

C E R T I F I C O : En vista de la instancia que precede, solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:-----

Primero.- Que de los asientos del Registro Mercantil, resulta que la Sociedad "VALDEOBISPO Y SIERRA DE ALMARAZ, SOCIEDAD LIMITADA", está inscrita en el folio 40 del Tomo 5.466 de la sección general de sociedades, hoja n° Bi-64.440, inscripción 2ª.-----

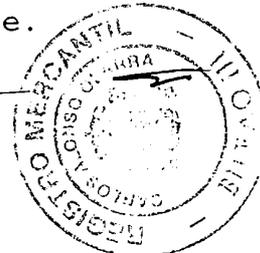
Segundo.- La Sociedad de la cual se certifica, se halla vigente, y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de Julio. -----

Tercero.- La Sociedad de la cual se certifica **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION.**-----

Cuarto.- **NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos. -----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida a continuación de la instancia en el presente folio de papel común.

Bilbao a quince de enero de dos mil quince.



ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

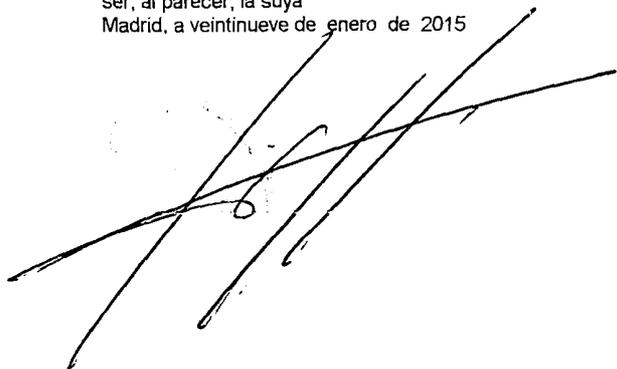
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

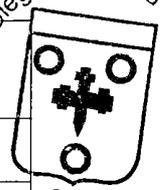
1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JENÉ
SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que legitimo la firma que antecede de Don **Carlos
Alonso Olarra** Registrador Mercantil de **Bilbao III Merc. y B.M.** por
ser, al parecer, la suya
Madrid, a veintinueve de enero de 2015



Dr. Diego J Almeida Montero

 SJE
 NOTARIO DÉCIMO
 Quito - Ecuador

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GOMEZ JENE, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	03/02/2015
7. por by/par	BOYANO BOTELLA , JOSE AUXILIAR DE INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/007820		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  BOYANO BOTELLA	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:y7v0-72j7-PSS7-QZ2m

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
 Verification code of the Apostille (*): AP:y7v0-72j7-PSS7-QZ2m

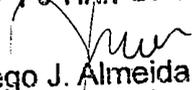
This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June-22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
 Code de vérification de l'Apostille (*): AP:y7v0-72j7-PSS7-QZ2m

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux services publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de verificación
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz0123456789- \$ & :

Quito a 19 MAR 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
 SJE NOTARIO DÉCIMO



Factura: 002-002-000002424



20151701065D01325



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA)

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) SUPLENTE EDWIN DARIO PORTERO TAHUA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
AP: 2777-DR-UPTH

07/2014

CE2086398



NÚMERO SIETE MIL TREINTA Y OCHO -----
ACTA de PROTOCOLIZACIÓN. -----
EN MADRID, a quince de octubre de dos mil trece -----
Ante mí, IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad y residencia en esta
capital, -----

COMPARECE

DON FERNANDO PÉREZ PICAZO, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, economista, con domicilio a estos
efectos, en Rivas Vaciamadrid, c/ Marie Curie 5-7 y D.N.I.
numero 2.185.239-D. -----

INTERVIENE

En nombre y representación, de "VALDEOBISPO Y
SIERRA DE ALMARAZ S.L." antes "Grupo Hogaralia 2000,
S.L.", de nacionalidad española, duración indefinida y
domiciliada en Madrid calle Sanchez Diaz 9. Constituida
mediante escritura otorgada en Madrid el día 21 de diciembre de
2000 ante el notario don Julian Maria Rubio de Villanueva con el
número 2656 de protocolo, que se inscribió en el Registro
Mercantil de Madrid en el tomo 16047, folio 96, hoja número M-

271648, inscripción 1ª. Inscrita asimismo en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el CIF B-82849373. -----

Actúa como representante legal de la misma, juzgándole yo, notario, con interés suficiente para el otorgamiento de la presente acta de protocolización. -----

Dejo constancia de haber cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid Don Ignacio Ramos Covarrubias el día 21 de marzo de 2011 con el numero 954 de orden cuya copia auténtica me exhibe y devuelvo, manifestando el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

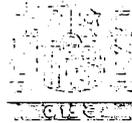
IDENTIFICO al compareciente por su documento nacional de identidad; le juzgo, según interviene, con interés legítimo para instar la presente acta de protocolización, y, al efecto, -----

ME REQUIERE a mí, NOTARIO

Para que protocolice con la presente un documento privado que me exhibe, extendido en un folio, y suscrito por Don Rafael Gonzalez Cobos Bautista como representante legal de la sociedad "VALDEOBISPO Y SIERRA DE ALMARAZ S.L." y cuya firma considero legitima por coincidir con la estampada por el mismo firmante en otras escrituras ya obrante en mi protocolo. ---

Yo, Notario, tras examinar el contenido de dicho

07/2014



documento,-----

ACEPTO EL REQUERIMIENTO

Y, a fin de cumplirlo, me entrega el compareciente el citado documento, que yo, Notario, dejo incorporado a la presente acta, para que forme parte integrante de ella, conforme a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento Notarial, para asegurar la identidad de tal documento y su existencia respecto de tercero en la fecha de esta protocolización. -----

ADVERTENCIA LEGAL

Hago yo, Notario, las reservas y advertencias legales pertinentes. En particular:-----

1.ª) Legalización.- Advierto yo, Notario, al compareciente de los requisitos que habrán de cumplirse para que los documentos de que se trata puedan circular en el extranjero y, particularmente, en Ecuador, con los efectos vinculantes propios de su ordenamiento jurídico, a saber, la legalización de los elementos de mi autorización mediante la Apostilla de la Convención de La Haya, de 5 de octubre de 1.961, si el país en cuestión prestó adhesión al citado Convenio, o la legalización por las Autoridades españolas competentes del Ilustre Colegio

Notarial de Madrid –al que pertenezco- y de los Ministerios españoles de Justicia y Asuntos Exteriores, así como por la representación Diplomática o Consular acreditada en España del país en que vaya a surtir efecto el documento; de lo que el compareciente queda enterado.-----

2.ª) Efectos de esta protocolización.- Advierto asimismo de que la incorporación a esta matriz de la fotocopia de los documentos de que se trata, se hace sin ninguno de los efectos de la escritura pública (ni formales, ni registrales, ni ejecutivos, ni de ningún otro tipo), al único objeto de dejar constancia del documento original -destinado a surtir efectos en el marco de un ordenamiento jurídico extranjero. -----

3.ª) Protección de datos.- El/Los interviniente/s acepta/n la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. -----

07/2014



AUTORIZACIÓN

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b) De que el compareciente, a mi juicio, está legitimado para instar la presente acta en el concepto de su intervención.-----

c) De que la presente acta se adecua a la legalidad. -----

d) De que tras la lectura de este instrumento, de cuyo derecho a efectuar por sí he advertido al compareciente y del que ha usado, reiterándole yo, Notario, además, sus puntos esenciales con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, aquél ha manifestado quedar debidamente informado y prestar su consentimiento libremente. -----

e) Y de todo lo demás pertinente y de que este instrumento público se extiende sobre papel timbrado exclusivo para documentos notariales, en tres folios de serie BP, números: 1216038, y los dos siguientes correlativos hasta el presente inclusive, que signo, firmo, rubrico y sello.

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: Ignacio
Ramos Covarrubias .- Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Unida

CE2086395

VALDEOBISPO Y SIERRA DE ALMAZAR S.L.

07/2014



DON RAFAEL GONZÁLEZ-COBOS BAUTISTA, como ADMINISTRADOR ÚNICO que es de la sociedad "VALDEOBISPO Y SIERRA DE ALMAZAR, S.L.", domiciliada en Madrid, Calle Sánchez Díaz 9, y con CIF B-82849373,

CERTIFICA:

Que el capital social de la sociedad se encuentra repartido del siguiente modo:

- Don Jose María González-Cobos Dávila, con DNI 07697427-V, titular del 0,31% del capital social.
- "GRUPO HOGARALIA S.L.", con CIF B-82844838, titular del 5,05% del capital social.
- Don Rafael González-Cobos Bautista, con DNI 05267483-T, titular del 94,63% del capital social.

En Rivas Vaciamadrid a 15 de octubre de 2013.


Don Rafael González-Cobos Bautista

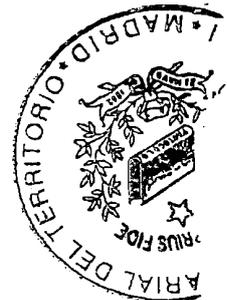
NOTA: El dia quince de octubre de dos mil trece, yo, JOSE ORTIZ RODRÍGUEZ, notario de Madrid, sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia DON IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS, libre copia literal, para la Sociedad otorgante, en cuatro folios del timbre del Estado de uso exclusivo notarial, de la serie BO, números 2134401 y los tres siguientes en orden correlativo. Doy fe.- J. ORTIZ. RUBRICADO.-



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para la Sociedad otorgante en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CE, números 2086398 y los tres anteriores correlativos. MADRID, a veintiuno de Enero de dos mil quince. DOY FE. -----

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en 4 foja(s) (n) es (son) FIEL COMPULSA del documento presentado ante mí, Doctor Darío Portero T. Notario Sexagésimo Quinto, Suplente del Cantón Quito, el 23 ABR 2015

Dr. Darío Portero T.
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR el Decano de Madrid D. IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS el 15 de octubre de 2013, con el número 7.038 de protocolo, expedida con fecha 21 de enero de 2015.



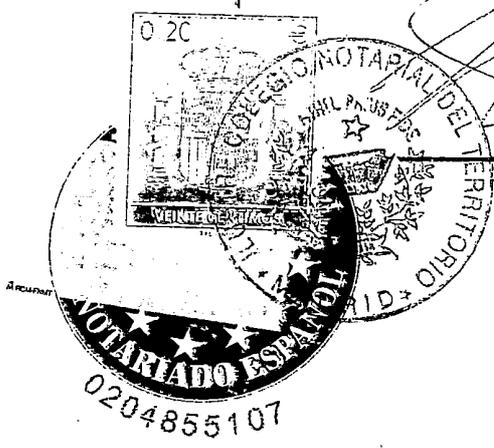
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
 2. ha sido firmado por **D. Ignacio Ramos Covarrubias**
has been signed by / a été signé
 3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
 4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de
- Certificado
Certified / Attesté
5. en Madrid
at / à
 6. el día **22 . enero . 2015**
the / le
 7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par
 8. bajo el número **003686**
Nº / sous nº
 9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre
 10. **Firma:**
Signature: / Signature:

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, **DOY FE** que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en 1 foja(s) ú(l)es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor **Dario Portero T.** Notario Sexagésimo Quinto, Suplente del Cantón Quito, el **23 ABR 2015**.

Dr. Dario Portero T.
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Doña Mª Eugenia Raviriego Picón
Firma delegada del Decano

